**ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día seis de diciembre del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de

Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal considerando: I) El Código Municipal vigente y La Ley de la Carrera administrativa Municipal. II) Que para realizar una excelente administración es necesario realizar instrumentos que regulen los procesos a seguir dependiendo su naturaleza. III) Que el talento humano es de vital importancia para alcanzar el objetivo institucional, por eso la necesidad de actualizar los manuales, instructivos y reglamentos relacionados al talento humano. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Validar los manuales e instructivos siguientes: **I)** Manual de Organización y Funciones, **II)** Manual Descriptor de Cargos y Categorías, **III)** Manual de Evaluación del Desempeño Laboral. **IV)** Manual de Políticas, Planes y programas de Capacitación. **V)** Instructivo de Bienes Muebles e Inmuebles, **VI)** Manual de procedimientos para el Control Interno de Tesorería, **VII)** Reglamento para el control de Vehículos y Distribución de Combustible, **VIII)** Reglamento Interno de Trabajo, **IX)** Reglamento de Viáticos. **X)**  Manual Regulador del Sistema

Retributivo. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar las solicitudes realizadas por representantes de los equipos de futbol de Cantón Candelaria, para el Quinto torneo relámpago, la cual consiste en Doscientos cincuenta dólares, ($250.00), de premios, dos redes para portería y ocho pelotas Mikasa; la Solicitud de los representantes de Torneo de Futbol sala Femenino nocturno, la cual consiste en: Setecientos cincuenta dólares, ($ 750.00), de premios y

Solicitud realizada por representantes del torneo de futbol femenino de Cantón El Carmen la cual consiste en Doscientos Cincuenta dólares en premios. Al mismo tiempo se autorizar a la tesorería para que realice las respectivas erogaciones. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2. Del proyecto: Escuela de futbol Municipal y apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los concejales, María Isabel Valladares, Juan Francisco y Rosalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del articulo 45 del Código municipal vigente, por no esta de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, considerando: I) El articulo numero cinco y Articulo veinticuatro numeral uno de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. II) La circular Número tres del año Dos mil dieciocho. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código

Municipal vigente y demás leyes y reglamentos de la Republica. ACUERDA: Aprobar el Decreto Numero Dos, que contiene el Reglamento de Normas técnicas de Control Interno Especificas y ratificar los Manuales, Reglamentos e instructivos vigentes de la Municipalidad de El Carmen, Departamento de Cuscatlán, enunciados en el acuerdo numero uno, de esta misma acta. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: **I)** Cien dólares, ($ 100.00); al ministerio de Alabanza San Juan Bautista, de cantón Santa Lucia, el cual será utilizado para pago de transporte a Esquipulas Guatemala. **II)** Ciento Cincuenta dólares, ($ 150.00), por pago de transporte de miembros de la Asociación Nacional de promotores de salud, hacia la playa san Blas en el Departamento de la Libertad. **III)** Ciento Treinta y nueve dólares con treinta centavos, ($ 139.30), por pago de suministro de alimentos para miembros del Concejo Municipal y empleados, que participan en reunión de concejo en el punto de agenda revisión y aprobación de manuales e instructivos. **IV)** Cien dólares, ($ 100.00), para la señora María Santos Mendoza Cornejo, de Comunidad Vista Hermosa, para cubrir gastos médicos de la joven Karla Jolie Reyes Mendoza por esta mal de salud y carecer de recursos económicos para poder realizarlos por sus propios medios. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos noventa y cuatro dólares con sesenta centavos, ($ 894.60), por compra de materiales para decoración del parque municipal, alusivo a la época navideña y compra de juguetes los cuales serán utilizados para rifa entre niños asistentes al evento de inauguración de luces navideñas. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El

Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguiente erogaciones: I) Cuarenta y seis dólares con cuarenta y cinco centavos, ($ 46.45), por compra de azúcar, vasos y platos desechables, los cuales serán utilizados para la velación de los señores: Omar Alberto Cruz de

Cantón San Antonio, Eulalia de la Cruz de Cantón San Sebastián, Crisanto Martínez Girón de Comunidad la Esperanza. II) Quinientos veinticinco dólares con sesenta y seis centavos, ($ 525.66), por diagnostico y repuestos para la fotocopiadora marca Broher, propiedad de esta Municipalidad. Ciento noventa y cinco dólares, ($ 195.00), por compra de ampos para el departamento de contabilidad. Cincuenta dólares, ($ 50.00), por colaboración a la iglesia Centro Americana de esta Villa, los cuales serán utilizados para compra de refrigerio para niños que participan en curso de verano impartidos en dicha iglesia. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos sesenta y tres dólares, ($ 263.00), por compra de material el cual será utilizado en el taller de verano de dibujo, pintura y manualidades impartido en esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos diecisiete dólares con veintisiete centavos, ($417.27), por compra de materiales de construcción los cuales serán utilizados en proyecto: Obras de Drenaje en Línea Férrea, Barrio El Centro y se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700943-8. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos mil ciento ochenta y dos dólares, ($ 2,182.00), por compra de uniformes e implementos deportivos, para equipos que participan en torneo de futbol municipal en Cantón Candelaria, equipos que participan en torneo de futbol en polideportivo y uniforme para equipo de futbol femenino de cantón el Carmen. Todos se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2, Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al deporte 2019. Se hace constar que los concejales, María Isabel Valladares, Juan Francisco y Rosalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del articulo 45 del Código municipal vigente, por no esta de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos diecisiete dólares con veintisiete centavos, ($ 417.27), por compra de presentes para jóvenes graduando de los diferentes centros educativos de este Municipio, compra de trofeos para alumnos del Complejo Educativo Angelina Ángel Panameño que participan en el Festival de Educación Física. Pago de transporte de jóvenes del 5° grado de cantón el Carmen al Turicentro Ichanmiche, ubicado en Zacatecoluca, Transporte de jóvenes de 9° hacia San Salvador para asistir a su despedida de año. Todos los anteriores se cancelan de la cuenta corriente numero 100170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019.Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Solicitar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la modificación de derechos de acceso al Sistema de Administración Financiera Municipal ( SAFIM), autorizándose al Contador municipal para que puedan ceder acceso como administrador de los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Recaudación. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos dólares, ($ 500.00), por compra de pólvora china la cual es utilizara en las entradas patronales de Cantón La Paz, en honor a la Virgen de la Paz y Cantón El Ca, en honor a la Virgen del Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1del 5% de las Fiestas Patronales, Fondos Propios. Se hace constar que los Concejales: María Isabel Valladares, Juan Francisco López Hernández y Rosalía Maritza López de Cornejo por no estar de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y Cinco dólares, ($ 55.00), por compra de accesorios utilizados para reparaciones en la línea de impelencia en tanque el amate de Cantón Concepción de este Municipio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 de 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO** **CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Cuatro dólares, ($ 404.00), por compra de Pascuas para ambientación en parque y edificio municipal, compra de plantas ornamentales para ser colocadas en plaza la Señora del Carmen. Todos los anteriores se cancelan de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO** **QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: I) Veintidós mil dólares, ($ 22,000.00),a la cuenta corriente numero100-170-700874-1 del proyecto: Mantenimiento y Reparación de Sistema de Agua Potable de este Municipio 2019. II) Dos Mil Trescientos dólares, ($ 2,300.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de los Desechos solidos de este Municipio 2019. III) Cuatro Mil dólares, ($ 4,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700886-5 del proyecto: Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal 2019. Dichos desembolsos se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Tres Mil Quinientos Veinte dólares, ($ 3,520.00), por pago del 55% del monto total de los honorarios como Coordinadora y Guías Familiares en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de EL Carmen Cuscatlán, dentro del Convenio de Ejecución de Fondos entre el FISDL y esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700821-0. EL CARMEN/85F/FONDO GENERAL- APOYO A LA EDUCACION Y SALUD-2018/

TRANSFERENCIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Ochocientos Ochenta dólares, ($ 2,880.00), por pago del 45% del monto total de los honorarios como Coordinadora y Guías Familiares en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de EL Carmen Cuscatlán, dentro del Convenio de Ejecución de Fondos entre el FISDL y esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero100-170-700822-9, EL CARMEN/85G- FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL-2018/TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL

MUNICIPIO DE EL CARMEN. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Ocho dólares con cincuenta centavos, ($ 4,258.50), por pago de 30% de anticipo por formulación de carpetas técnicas para la ejecución de los proyectos: Construcción de Polideportivo Fase IV, Villa El Carmen, Depto. De

Cuscatlán y Concreteado de Calle a Sector Rio Mucuyo y Sector los González, Cantón El Carmen, Municipio de El Carmen, Departamento de Cuscatlán. Y pago de publicación de avisos de convocatoria de los procesos Licitación Publica N° 02/2019- AMCC CONCRETEADO DE CALLE A LA ESCUELA, CANTON

SAN SEBASTIAN, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN Y Licitación Publica N° 03/2019 AMCC, CONCRETEADO DE CALLE LAS PILAS A POSTE RIEL KM 39 CANTON SANTA LUCIA, II ETAPA, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700874-1 del 5% PREINVERSION FODES 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario agencia Cojutepeque los siguientes descongelamientos de Fondos y transferencia según el detalle: **I)** Tres Mil Quinientos veinte dólares, ($ 3,520.00), de la cuenta de ahorro 200-170-889644-0 de nombre EL CARMEN/85F/FONDO GENERAL- APOYO A LA EDUCACION Y SALUD-2018/

TRANSFERENCIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, a la Cuenta Corriente numero 100-170700821-0, EL CARMEN/85F/FONDO GENERAL- APOYO A LA EDUCACION Y

 SALUD-2018/ TRANSFERENCIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE

ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. **II)** Dos

Mil Ochocientos ochenta dólares, ($ 2,880.00), de la cuenta de ahorro 200170-889646-6 de nombre EL CARMEN/85G- FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL-2018/TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL MUNICIPIO DE

EL CARMEN a la Cuenta Corriente Numero 100-170-700822-9 EL

CARMEN/85G- FONDO GENERAL – PENSION BASICA UNIVERSAL2018/TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EEP EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN. Y para efectos de ley Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Siete Mil Doscientos Cuarenta y cinco dólares con veintinueve centavos,($ 7,245.29), por pago de maestros, contratados por esta Municipalidad para que impartan clases en los centros escolares de Cantón San Sebastián, Cantón San Antonio, Cantón Concepción y Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez de Barrio El Centro, Pago de mensualidades de alumnos becados en diferentes universidades correspondiente de agosto a diciembre del presente añ, pago de excursión de jóvenes de 9° grado del complejo Educativo Angelina angel Panameño, a Turicentro entre ríos. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales, Rosalía Maritza López, María Isabel Valladares y Juan Francisco López, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal por no estar de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos treinta y un dólares con veintiséis centavos, ($ 731.26), por pago de almuerzos y entradas al cine de jóvenes graduando del 9° Grado A del Centro Escolar de Cantón El Carmen, y suministro de alimentos para jóvenes graduando del 9° grado y niños de parvularia del Centro Escolar cantón Candelaria, como parte de la convivencia entre jóvenes y poder contribuir a la prevención de la violencia en nuestros cantones. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales, Rosalía Maritza López, María Isabel Valladares y Juan Francisco López, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal por no estar de acuerdo con este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Trescientos sesenta dólares, ($ 360.00), por compra de pan dulce utilizado en la velaciones de los señores: German Adalberto Gómez de Comunidad Vista Hermosa, Emerito Ramos López de Sector Los Ramos de Cantón

Concepción, Ruth Abigail Castillo Hernández de Cantón Candelaria, Tania Vanessa Mejía Vásquez de Cantón San Antonio, Rosa López López de Cantón

San Antonio; Andrea Josefina Mozo de López de Sector las Pilas; Omar Alberto García Cruz de Cantón San Antonio; Santos Pérez Cruz de Cantón San Antonio; Israel Crisanto Martínez Girón de Km 36; Concepción Beltrán Vda. De Sánchez de Cantón Concepción; Francisco Alejandro Palacios de Sector Las Pilas de Cantón Santa Lucia, ya que son familias de escasos recursos económicos y no pueden cubrirlos por sus propios medios. II) Doscientos Veintidós dólares con veintidós centavos, ($ 222.22), por pago de servicios profesionales del Ing. Douglas Giovanni Mejía Gómez, por asistencia técnica para la revisión y reparación del Sistema de Registro SAFIM del Registro del Estado Familiar, Colecturía y Catastro. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Quinientos Cuarenta y seis dólares con dieciocho centavos, ($ 1,546.18), por pago de instructor de clases de aeróbicos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre; compra de refrigerio, Compra de fardos de agua en bolsa, pago de primero y segundo lugar masculino y femenino extranjero; pago de premios de primero, segundo y tercer lugar Femenino y Masculino Local, para participantes en de la segunda maratón de Villa El Carmen.

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170700869-5 del proyecto: Unidad de Genero 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos cincuenta y nueve dólares con setenta centavos, ($ 859.70), por pago de coreógrafo de grupos de Baile e instructor de cachiporras y candidatas correspondiente a los meses de septiembre, Octubre; compra de refrigerio para jóvenes que realizan su presentación de iniciativa productiva de escuela de Viveros; compra de materiales didáctico utilizado en el taller de Verano Dibujo, Pintura y Manualidades y pago por suministro de almuerzos para miembros del Comité Municipal de Prevención de Violencia ( CMPV) que participan en sesión ordinaria de dicho comité. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal considerando: I) La política Municipal para la niñez, juventud y Adolescencia de Villa El Carmen, la cual fue creada con la participación de niños, niñas y jóvenes de los diferentes cantones y caseríos del Municipio. II) La LEPINA, en el articulo 20 establece que uno de los derechos de los niños, niñas es la Recreación y Sano esparcimiento. III) Que la Villa El Carmen, esta calificado como municipio en extrema pobreza moderada, motivo que dificulta que los niños puedan tener acceso a un juguete el cual les brinde momentos de alegría, en la época navideña en la cual se recuerda el nacimiento del niño Jesús, como parte de nuestras tradiciones religiosas. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente.

ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Siete Mil Setecientos Cuarenta y tres dólares con cuarenta centavos, ($ 7,743.40), por compra de Juguetes, Conos de Helados, 2 Quintales de dulces y compra de piñatas, todos utilizados en entrega de juguetes a diferentes niños y niñas de los cantones y caseríos de este municipio, estas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho dólares con cincuenta y cinco centavos, ($ 2,418.55), por compra de medicamentos el cual será utilizado en la Clínica Municipal ubicada en la Alcaldia Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700876-8 del proyecto: Clínica Municipal DR. David Humberto Hernández Sánchez 2019. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos Veinticuatro dólares, ($ 324.00), por pago de Planilla de Jornales del periodo del 25 de noviembre al 07 de diciembre del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campaña de limpieza y Reforestación y Divulgación de Normas

Forestales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Quinientos dólares, ($ 2,500.00), por pago de mano de obra por Pintura de parque Municipal, Paredes Internas, Externas y las diferentes oficinas del edificio Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta Corriente numero 100-170-700886-5 del Proyecto: Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos catorce dólares con cinco centavos, ($ 914.05), por pago de mano de obra por trabajo realizados de Limpieza, chapeo, trazo de área, excavación de material duro, 16.2 Ml de canaleta, 0.925 m3 de muro, plancha de concreto desalojo; Pago por elaboración de Parrillas y compra de materiales. Todos cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700943-8 del proyecto: Obras de Drenaje en Línea Férrea 2019. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

 **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

 **Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

 **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

 **Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

 **Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

 **Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**